

EQ08

CUIDADOS DENTALES EN ÉQUIDOS

Área:	Ganadería
Modalidad:	Presencial
Duración:	25 horas
Plazas:	15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría	6
8.2. Aula de prácticas.	6

9. EVALUACIÓN.	6
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Interesados que se quieran vincular, o ya lo estén, al mundo del caballo, técnicos de la rama de ganadería, ganaderos de equino y alumnos de veterinaria.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Conseguir que el alumno sea capaz de diferenciar una dentición normal de una patológica o desgastada y poner remedio, utilizando los medios adecuados para conseguir la normal oclusión dental.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

1. Tema 1.- Anatomía dental, nomenclatura y sistema TRIADAN. 2 horas.
2. Tema 2.- Examen dental y signos de patología dental. 1'5 horas.
3. Tema 3.- Útiles necesarios para arreglos dentales (manuales y mecanizados). 1'5 horas.

4.2. Práctica

- Tema 4.- Cálculo de la edad del animal en base a su dentición. 2'5 horas
- Tema 5.- Identificación de las piezas dentales. 4 horas.
- Tema 6.- Reconocimiento de piezas dentales defectuosas. 2'5 horas.
- Tema 7.- Manejo de equipo dental manual y mecanizado. 10 horas.

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	25
Horas teóricas	5
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	9
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	10
Horas evaluación	1
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación en veterinaria y con formación mínima de 10 horas en odontología equina.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- Caballos.
- Cabezas equinas de matadero.
- Cuerdas.
- Cabezadas de cuadra.

- Abrebocas.
- Aparataje dental con fresas y extractores.
- Sedantes.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

- Cuerdas.
- Cabezadas de cuadra.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Para esta acción formativa serán necesarias:

- Material odontológico tanto manual como eléctrico.
- Potro de contención equino.

7.3.4. Alimentación

Es necesario alimento para los animales con los que se realizan las prácticas que son cedidos por los ganaderos, ya que con los animales del centro no es suficiente dado el gran número de prácticas que hay que realizar. Utilizándose al menos todos los días 5 o 6 animales distintos

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

Sala, lugar o espacio con equipo de sujeción o contención para grandes animales. Campo de prácticas.

Las prácticas de esta acción formativa se realizarán en el aula de prácticas.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación será práctica con distintos animales para ver el grado de aprendizaje de los conocimientos impartidos.

La evaluación se considerará superada una vez se vea la soltura del alumnado a la hora de manejar los diferentes problemas dentales que se les muestren.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Examen práctico.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa no es objeto de convalidaciones.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

- Acercamiento a los animales: el alumno procederá a entrar en el box en el que esté situado el animal, dejará que este note su presencia y a continuación, le colocará la cabezada de cuadra. Con el animal atado en el box, el alumno aprenderá a aproximarse al animal, a mostrar una actitud positiva y no temerosa frente al caballo y los lugares por donde nos podemos aproximar o no al animal.
- Manejo: el alumno aprenderá a sujetar al animal para abrirle la boca y hacer una inspección rápida y segura antes de instalar cualquier tipo de mecanismo en el interior de ella.
- Colocación de los distintos aparatos necesarios para el arreglo odontológico.
- Identificación de las fresas necesarias para cada actuación odontológica.
- Visualización de puntas de esmalte y su arreglo.
- Realización del asiento del bocado.
- Extracción de diente de lobo.
- Arreglos de incisivos y molares.